



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de
Consumo*

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA TAREAS DE
APOYO EN EL SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS DE CONSUMO (CESCO)**

Objeto de la convocatoria.

Contratación de una beca para alumnos matriculados en la Licenciatura de Derecho de la UCLM, seleccionados por la Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Características y dotación de las becas.

El número de becas es de UNA. Tendrá una duración de seis meses, desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, y una cuantía de 600 euros brutos mensuales por beca, para desarrollar tareas de de apoyo en el servicio de asesoría y consultoría del Centro así como, eventualmente, preparación de materiales para informes del Centro de Estudios de Consumo.

El horario de trabajo establecido es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el Centro de Estudios de Consumo.

No podrán solicitar esta beca quienes se encuentren disfrutando actualmente de otra beca concedida por la UCLM, ni quienes mantengan una relación laboral, administrativa o estatutaria con alguna entidad, pública o privada.

En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario, la UCLM.

Solicitudes y documentación.

La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará a través de una instancia dirigida al Director del Centro de Estudios de Consumo, D. Ángel Carrasco Perera. Dicha solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Curriculum vitae.
3. Documentación acreditativa de los títulos académicos, méritos y conocimientos alegados.



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de
Consumo*

Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de la instancia y la documentación deberá realizarse antes del 27 de junio de 2008 (incluido) en el Registro del Rectorado de la UCLM, calle Altagracia, 50, de Ciudad Real, o en los Registros de los Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca o Toledo.

Para cualquier información adicional, pueden ponerse en contacto con:

Centro de Estudios de Consumo. Tel.: 925 268800 (extensión 5017)
Correo electrónico: consumo@uclm.es

Comisión de selección.

La selección de los beneficiarios se realizará el 30 de junio de 2008, mediante resolución de la Comisión de selección, que estará formada por:

- D. Ángel Carrasco Perera, Director de Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D. Ricardo del Estal Sastre, Secretario del Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D.^a Eva Moreno Alonso, Subdirectora del Centro de Estudios de Cooperación Institucional de la UCLM.

La Comisión realizará la selección mediante la evaluación conjunta de los méritos presentados dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, valorando especialmente los conocimientos sobre derecho del Consumo y protección de los consumidores de los candidatos.

La UCLM se encargará de hacer pública la presente convocatoria y de recibir las solicitudes, así como de comunicar la resolución final de la concesión de las becas.

En Toledo, a 20 de junio de 2008



Fdo.: Ángel Carrasco Perera
Director del Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha